Universidad Nacional de San Juan
- Consejo Superior -

SAN JUAN, 19 DIC 2003

VISTO:

El Expediente N° 01-2408-S-03, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. S/aprobación y subsidio de Proyecto de Investigación y Creación, Convocatoria 2002"; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de la referencia, la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la U.N.S.J. informa que la Dra. Margarita CAMUS ha cumplido con el requisito faltante para desempeñar las funciones de Director del Proyecto: "Justicia Penal Juvenil: ¿Derecho Penal de Mínima Intervención?".

Que a fs.2/3 de las actuaciones en cuestión, obra la Resolución Nº 1008/03-FCS, mediante la cual el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad concede licencia sin goce de haberes, a la abogada Margarita Rosa CAMUS, a partir del 01/12/2002 y hasta el 31/12/2003, en el cargo de Profesor Ordinario Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, Código 4994; designándola luego, por el artículo 2º, en el cargo de Profesor Ordinario Asociado, dedicación Semiexclusiva, carácter Transitorio, Código 8751, a partir del 01/12/2002 y hasta el 30/04/2003, para cumplir funciones en el proyecto "El Interés Superior del Niño en el Discurso Jurídico en San Juan", con una asignación horaria de 10 horas semanales y con

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 227 /03 -CS) //.-

//2.-

extensión al Departamento de Servicio Social, Licenciatura en Trabajo Social, cátedra: "Seminario de Orientación en Criminología" –Plan de Estudios 1992-, anual – 10 hs.semanales.

Que asimismo, por el artículo 3º de la citada Resolución, se la designa en el mismo cargo código 8751, para cumplir funciones en el Proyecto "Justicia Penal Juvenil: ¿Derecho Penal de Mínima Intervención?", con un crédito horario de 10 horas semanales y con extensión al Departamento de Servicio Social, en la cátedra "Seminario de Orientación en Criminología", anual – 10 hs.semanales, a partir del 01/05/2003 y hasta el 31/12/2003.

Que el CICITCA en reunión de fecha 17/10/2003, ha tomado conocimiento de la Resolución Nº 1008/03-FCS; indicando que queda cumplido el requisito faltante para desempeñar la función de Director del proyecto código 21/S 404, por lo que recomienda su aprobación y sugiere se otorgue un subsidio de $6.000,00.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y emitido el Dictamen Nº 39/03, que expresa: "...esta Comisión sugiere aprobar académicamente el Proyecto de referencia, al haberse cumplido el requisito de la categoría del Director del mismo; como así también, el subsidio solicitado".

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen,

//3.-
aprobó el Dictamen precedente y dispuso la emisión de la presente norma con fecha 19/12/2003.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 18 de Diciembre de 2003 (Acta N° 26/03-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar académicamente el Proyecto de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan, evaluado satisfactoriamente por el CICITCA y que se encuadra estrictamente en los términos de la Convocatoria realizada a través de las Resoluciones Nº 168/02-CS y Nº 178/02-CS, y en el resto de la normativa vigente; autorizando, asimismo, el otorgamiento del subsidio solicitado, conforme se detalla a continuación:

Código: **21/S 404**

Título del Proyecto: **"JUSTICIA PENAL JUVENIL: ¿DERECHO PENAL DE MÍNIMA INTERVENCIÓN?".**

Director: **Margarita Rosa CAMUS** Horas Semanales: **10**

Unidad: **Instituto de Investigaciones Socio-Económicas – Facultad de Ciencias Sociales.**

Monto: **$ 6.000,00.-**

ARTÍCULO 2°.- El Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, a través de la

//4.-

Secretaría de Ciencia y Técnica, deberá proceder a la notificación de la presente Resolución a la interesada.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 227 / 03 -CS

UNSJ
AVF

Ing. ANA CRISTINA DEIANA
CONSEJERA DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR U.N.S.J.

Dr. BENJAMIN R. KUCHEN
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J